



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En la ciudad de Riobamba, a los 31 días del mes de enero de 2024, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Chimborazo:

El Art. 24 del Reglamento para la Selección de Personal Académico Titular de la Universidad Nacional de Chimborazo, dispone a la Dirección de Administración del Talento Humano, que recpte la documentación presentada, para el Concurso Público de Méritos y Oposición para Personal Académico Titular, mediante publicación efectuada en medios de comunicación masiva con fecha 26 de diciembre del año 2023; de acuerdo a la siguiente información:

No.	CATEGORÍA DEL PUESTO VACANTE	CAMPO AMPLIO DEL CONOCIMIENTO EN QUE SE EJERCERÁN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS (SEGÚN REGLAMENTO DE ARMONIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE TÍTULOS 2023-CES)	CAMPO ESPECÍFICO DEL CONOCIMIENTO EN QUE SE EJERCERÁN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS (SEGÚN REGLAMENTO DE ARMONIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE TÍTULOS 2023-CES)	EJES ORIENTADORES PARA LA PRUEBA DE OPOSICIÓN	TIEMPO DE DEDICACIÓN	REMUNERACIÓN DEL PUESTO VACANTE (Resolución CU 0262-CU-UNACH-12-10-2021)	FACULTAD (SEGÚN CREACIÓN, HABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS)	CARRERA (SEGÚN CREACIÓN, HABILITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS)
26	Personal Académico Titular Auxiliar 1	Salud y Bienestar	Salud	Anatomía de cabeza y cuello II Morfoloía dental	Tiempo Completo (40HORAS)	\$2000.00	Ciencias de la Salud	Odontología

Nº	POSTULANTES	Nº hojas
1	ANDRADE ORTIZ GISELLE ESTEFANIA	27
2	QUISHPI LOPEZ ANDRES SANTIAGO	332
3	SIGCHO ROMERO CRISTIAN ROBERTO	72
4	QUISIGUIÑA GUEVARA SANDRA MARCELA	302

El Departamento de Administración del Talento Humano, no será responsable por el contenido de la documentación presentada por el postulante. La veracidad de la información que el postulante entrega en el sobre, que fue sellado al momento de la entrega, es de su responsabilidad y podrá ser verificada por las instancias correspondientes, acorde a lo establecido en el "Reglamento para la Selección de Personal Académico Titular de la Universidad Nacional de Chimborazo".

En caso de falsedad u ocultamiento de información, el postulante se someterá a la normativa que por esos hechos prevén las leyes de la República. Los documentos que consigna el postulante y que respalden la información no podrán ser ilegibles, impertinentes o mutilados, en cuyo caso no serán considerados.

Para constancia y fe de lo actuado, se firma la presente acta por triplicado.

RAMOS VALENCIA FABIAN VINICIO
SERVIDOR DATH
CC.060237355

COSTALES LARA MAURO RAMIRO
Presidente Comisión
CC. 0602796195

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

BASE LEGAL: ARTÍCULO 25, REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO)

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

DOCUMENTOS HABILITANTES GENERALES, AUXILIAR 1

DATOS DE LA CONVOCATORIA

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA: ODONTOLOGÍA

CATEGORIA: TITULAR AUXILIAR 1

EJES ORIENTADORES: ANATOMÍA DE CABEZA Y CUELLO II - MORFOLOGÍA DENTAL

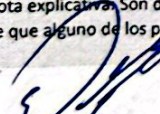
DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRES COMPLETOS: CRISTIAN ROBERTO SIGCHO ROMERO


CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0603940941


Documentos Habilitantes Generales (BASE LEGAL: ARTICULO 25, REGLAMENTO PARA LA SELECCION DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO)	OBSERVACIÓN
a) Solicitud dirigida al Rector en la que se indique el cargo para el que postula, pudiendo solamente presentarse para una sola vacante en la convocatoria, así como la indicación de su domicilio y el correo electrónico para notificaciones.	CUMPLE
b) Hoja de vida en el formato establecido por el Departamento de Administración del Talento Humano de la UNACH, que consta publicado en la web institucional.	CUMPLE
c) Copias a color de la cédula de ciudadanía y certificado de votación. En el caso de extranjeros, el documento que acredite su situación legal y habilitación para laborar en el país.	CUMPLE
d) Carné de discapacidad expedido por el Ministerio de Salud o el CONADIS de ser el caso.	NO APLICA
e) Copia a color del o los títulos académicos, conforme a la convocatoria motivo del concurso, debidamente registrados en la SENESCYT. Durante el concurso de merecimientos y oposición se aceptarán títulos de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenidos en el extranjero, que se encuentren en trámite de registro, debidamente apostillados o legalizados.	CUMPLE
f) Impresión a color del documento de registro de títulos, constante en la página web de la SENESCYT. Durante el concurso de merecimientos y oposición se aceptarán títulos de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenidos en el extranjero, que se encuentren en trámite de registro, debidamente apostillados o legalizados.	CUMPLE
g) Copias a color de los certificados de capacitación y participación en eventos académicos y científicos relacionados a su formación.	PRESENTA
h) Certificados de experiencia académica en Universidades y/o Escuelas Politécnicas emitidos por el Director de las Unidades de Talento Humano y / o Secretaria General.	CUMPLE
i) Certificados de experiencia profesional emitidos por el Director de las Unidades de Talento Humano de las instituciones otorgantes más el mecanizado del IESS y /o el RUC; para los certificados emitidos en el extranjero se atenderá documentos autenticados (notariados) emitidos por las Instituciones competentes para su emisión.	PRESENTA
j) Certificados o evidencias que justifiquen la creación o publicación de obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento motivo del concurso; de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, los artículos indexados deberán ser registrados y certificados en la Dirección de Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo.	CUMPLE
k) Certificados de participación como ponente en eventos académicos o científicos desarrollados en el Ecuador o en el extranjero, emitidos por la autoridad competente.	PRESENTA
l) Certificados que acrediten la dirección o codirección de tesis de Doctorado o Maestría de Investigación y trabajos de titulación de Maestrías profesionalizantes emitidos por la autoridad competente	NO APLICA
m) Certificados que justifiquen haber realizado actividades de investigación y/o vinculación con la Aprobado con RESOLUCION No. 0413-CU-UNACH-SE-EXT-22-12-2023 sociedad emitido por una Institución de Educación Superior y /o institutos de investigación legalmente reconocidos.	PRESENTA


Nota explicativa: Son documentos habilitantes generales obligatorios para la categoría Auxiliar 1, (los literales: a), b), c), d), e), f), h) y j)). En caso de que alguno de los postulantes incurra en la observación "no cumple" será declarado "NO IDONEO".


DR. MAURO COSTALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
C.C. 0602796195


LIC. MAG. EULALIA ANALUISA
MIEMBRO
C.C. 1804120267


DR. CRISTIAN GUZMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
C.C. 0603826223


PS. CL. MG. CAROLINA GARCÍA
MIEMBRO
C.C. 1803962792


MGS. LILIAN GRANTZO
MIEMBRO
C.C. 0603480484

LUGAR Y FECHA: RIOBAMBA 5 DE FEBRERO DE 2024

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

BASE LEGAL: ARTICULO 26, REGLAMENTO DE SELECCION DE PERSONAL ACADEMICO TITULAR

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

REQUISITOS DE POSTULACIÓN AUXILIARES

DATOS DE LA CONVOCATORIA

FACULTAD: CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA: ODONTOLOGÍA

CATEGORIA: TITULAR AUXILIAR 1

EJES ORIENTADORES: ANATOMÍA DE CABEZA Y CUELLO II - MORFOLOGÍA DENTAL

DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRES COMPLETOS: CRISTIAN ROBERTO SIGCHO ROMERO


CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0603940941

REQUISITO DE POSTULACIÓN (BASE LEGAL: ARTÍCULO 26, REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL ACADEMICO TITULAR)	OBSERVACIÓN
a) Requisitos de formación. - Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el campo amplio y específico de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación o reconocimiento de trayectoria de acuerdo a la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior.	CUMPLE
b) Requisitos de docencia. - Acreditar doce meses de experiencia profesional docente en educación superior. Se reconocerá como experiencia profesional docente a la labor como personal de apoyo académico y/o el tiempo de experiencia docente en las Unidades de Nivelación de las IES.	CUMPLE
c) Otros requisitos adicionales. - 1. Haber publicado al menos (5) artículos académicos en revistas indexadas u obras de relevancia en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. De los cuales al menos (2) artículos académicos deberán estar publicados en revistas indexadas en las bases SCOPUS o WEB OF SCIENCE con factor de impacto SJR o JCR respectivamente, estos artículos académicos deberán estar en cuartiles Q1, Q2, Q3 o Q4 Scimago o Web of Science y publicados en los últimos (5) años. Únicamente el registro y certificado emitido por la Dirección de Investigación de la UNACH será el válido para la calificación de publicaciones indexadas. Dicho certificado contendrá la siguiente información: Título de la obra, tipo de publicación, fecha de publicación, nombre de la revista, ISSN o ISBN de la revista, nombre de la base de datos, cuartil asignado, identificador del autor en Scopus o Web of Science y URL del artículo cargado en Scopus o Web of Science. Además, deberá incluir una leyenda que indique que es un certificado único para el concurso de méritos y oposición, conforme la aprobación del formato por parte del Consejo Universitario, con la respectiva fecha de emisión y las hojas debidamente foliadas. Las obras de relevancia conforme el artículo 79 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior se validarán con la presentación de una certificación emitida por una IES acreditadas o su equivalente.	CUMPLE
2. Tener promedio mínimo de ochenta por ciento (80%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes al último año en los que ejerció la docencia o actividades de apoyo a la academia.	CUMPLE

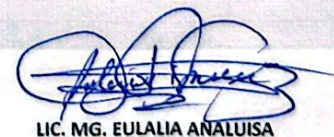
Nota explicativa: Son documentos Requisitos de postulación obligatorios para la categoría Auxiliar 1, los literales: a), b), c). En caso de que alguno de los postulantes incurra en la observación "no cumple" será declarado "NO IDONEO".


DR. MAURO COSTALES

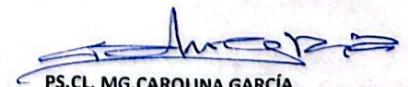
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
C.C. 0602796195


DR. CRISTIAN GUZMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
C.C. 0603826223


MGS. LILIAN GRANIZO
MIEMBRO
C.C. 0603480484


LIC. MG. EULALIA ANALUISA

MIEMBRO
C.C. 1804120267


PS.CL. MG. CAROLINA GARCÍA
MIEMBRO
C.C. 1803962792

LUGAR Y FECHA: RIOBAMBA 5 DE FEBRERO DE 2024

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

BASE LEGAL: ARTÍCULO 25, REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO)

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

DOCUMENTOS HABILITANTES GENERALES, AUXILIAR 1

DATOS DE LA CONVOCATORIA

FACULTAD: CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA: ODONTOLOGÍA

CATEGORIA: TITULAR AUXILIAR 1

EJES ORIENTADORES: ANATOMIA DE CABEZA Y CUELLO II Y MORFOLOGÍA DENTAL

DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRES COMPLETOS: ANDRES SANTIAGO QUIZHPI LOPEZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0302028428

Documentos Habilitantes Generales (BASE LEGAL: ARTICULO 25, REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO)	OBSERVACIÓN
a) Solicitud dirigida al Rector en la que se indique el cargo para el que postula, pudiendo solamente presentarse para una sola vacante en la convocatoria, así como la indicación de su domicilio y el correo electrónico para notificaciones.	CUMPLE
b) Hoja de vida en el formato establecido por el Departamento de Administración del Talento Humano de la UNACH, que consta publicado en la web institucional.	CUMPLE
c) Copias a color de la cédula de ciudadanía y certificado de votación. En el caso de extranjeros, el documento que acredite su situación legal y habilitación para laborar en el país.	CUMPLE
d) Camé de discapacidad expedido por el Ministerio de Salud o el CONADIS de ser el caso.	NO APLICA
e) Copia a color del o los títulos académicos, conforme a la convocatoria motivo del concurso, debidamente registrados en la SENESCYT. Durante el concurso de merecimientos y oposición se aceptarán títulos de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenidos en el extranjero, que se encuentren en trámite de registro, debidamente apostillados o legalizados.	CUMPLE
f) Impresión a color del documento de registro de títulos, constante en la página web de la SENESCYT. Durante el concurso de merecimientos y oposición se aceptarán títulos de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenidos en el extranjero, que se encuentren en trámite de registro, debidamente apostillados o legalizados.	CUMPLE
g) Copias a color de los certificados de capacitación y participación en eventos académicos y científicos relacionados a su formación.	PRESENTA
h) Certificados de experiencia académica en Universidades y/o Escuelas Politécnicas emitidos por el Director de las Unidades de Talento Humano y / o Secretaria General.	CUMPLE
i) Certificados de experiencia profesional emitidos por el Director de las Unidades de Talento Humano de las instituciones otorgantes más el mecanizado del IESS y /o el RUC; para los certificados emitidos en el extranjero se atenderá documentos autenticados (notariados) emitidos por las Instituciones competentes para su emisión.	PRESENTA
j) Certificados o evidencias que justifiquen la creación o publicación de obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento motivo del concurso; de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, los artículos indexados deberán ser registrados y certificados en la Dirección de Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo.	CUMPLE
k) Certificados de participación como ponente en eventos académicos o científicos desarrollados en el Ecuador o en el extranjero, emitidos por la autoridad competente.	PRESENTA
l) Certificados que acrediten la dirección o codirección de tesis de Doctorado o Maestría de Investigación y trabajos de titulación de Maestrías profesionalizantes emitidos por la autoridad competente	NO APLICA
m) Certificados que justifiquen haber realizado actividades de investigación y/o vinculación con la Aprobado con RESOLUCIÓN No. 0413-CU-UNACH-SE-EXT-22-12-2023 sociedad emitido por una Institución de Educación Superior y /o institutos de investigación legalmente reconocidos.	NO APLICA

Nota explicativa: Son documentos habilitantes generales obligatorios para la categoría Auxiliar 1, los literales: a), b), c), d), e), f), h) y j). En caso de que alguno de los postulantes incurra en la observación "no cumple" será declarado "NO IDONEO".

Dr. Mauró Costales

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C.C. 0602796195

Dr. Cristian Escobar

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

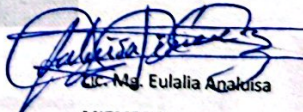
C.C. 0603826223

Mgs. Lilian Granizo

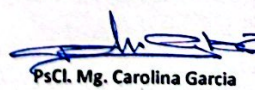
MIEMBRO

C.C. 0603480484

LUGAR Y FECHA: Riobamba 05 de febrero 2024


C.C. Mg. Eulalia Angalusa

MIEMBRO
C.C. 1804120267


PsCl. Mg. Carolina Garcia

MIEMBRO
C.C. 1803962792

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

BASE LEGAL: ARTICULO 26, REGLAMENTO DE SELECCION DE PERSONAL ACADEMICO TITULAR

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

REQUISITOS DE POSTULACIÓN AUXILIARES

DATOS DE LA CONVOCATORIA

FACULTAD: CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA: ODONTOLOGÍA

CATEGORIA: TITULAR AUXILIAR 1

EJES ORIENTADORES: ANATOMIA DE CABEZA Y CUELLO II Y MORFOLOGÍA DENTAL

DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRES COMPLETOS: ANDRES SANTIAGO QUIZHPI LOPEZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0302028428

REQUISITO DE POSTULACIÓN (BASE LEGAL: ARTÍCULO 26, REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL ACADEMICO TITULAR)	OBSERVACIÓN
a) Requisitos de formación. - Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el campo amplio y específico de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación o reconocimiento de trayectoria de acuerdo a la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior.	CUMPLE
b) Requisitos de docencia. - Acreditar doce meses de experiencia profesional docente en educación superior. Se reconocerá como experiencia profesional docente a la labor como personal de apoyo académico y/o el tiempo de experiencia docente en las Unidades de Nivelación de las IES.	CUMPLE
c) Otros requisitos adicionales. - 1. Haber publicado al menos (5) artículos académicos en revistas indexadas u obras de relevancia en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. De los cuales al menos (2) artículos académicos deberán estar publicados en revistas indexadas en las bases SCOPUS o WEB OF SCIENCE con factor de impacto SJR o JCR respectivamente, estos artículos académicos deberán estar en cuartiles Q1, Q2, Q3 o Q4 Scimago o Web of Science y publicados en los últimos (5) años. Únicamente el registro y certificado emitido por la Dirección de Investigación de la UNACH será el válido para la calificación de publicaciones indexadas. Dicho certificado contendrá la siguiente información: Título de la obra, tipo de publicación, fecha de publicación, nombre de la revista, ISSN o ISBN de la revista, nombre de la base de datos, cuartil asignado, identificador del autor en Scopus o Web of Science y URL del artículo cargado en Scopus o Web of Science. Además, deberá incluir una leyenda que indique que es un certificado único para el concurso de méritos y oposición, conforme la aprobación del formato por parte del Consejo Universitario, con la respectiva fecha de emisión y las hojas debidamente foliadas. Las obras de relevancia conforme el artículo 79 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior se validarán con la presentación de una certificación emitida por una IES acreditadas o su equivalente.	NO CUMPLE
2. Tener promedio mínimo de ochenta por ciento (80%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes al último año en los que ejerció la docencia o actividades de apoyo a la academia.	CUMPLE

Nota explicativa: Son documentos Requisitos de postulación obligatorios para la categoría Auxiliar 1, los literales: a), b), c). En caso de que alguno de los postulantes incurra en la observación "no cumple" será declarado "NO IDONEO".


Dr. Mauro Costales
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C.C. 0602796195



Dr. Cristian Gutierrez
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

C.C. 0603826223


Mgs. Lillian Granizo

MIEMBRO

C.C. 0603480484


Lic. Mg. Eulaga Analuisa
MIEMBRO

C.C. 1804120267


PsCl. Mg. Carolina Garcia

MIEMBRO

C.C. 1803962792

LUGAR Y FECHA: Riobamba 05 de febrero 2024

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

BASE LEGAL: ARTÍCULO 25, REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO)

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

DOCUMENTOS HABILITANTES GENERALES, AUXILIAR 1

DATOS DE LA CONVOCATORIA

FACULTAD: Ciencias de la Salud

CARRERA: Odontología

CATEGORIA: Personal Académico Titular Auxiliar 1

EJES ORIENTADORES: Anatomía de Cabeza y Cuello II y Morfología Dental

DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRES COMPLETOS: GISELLE ESTEFANIA ANDRADE ORTIZ

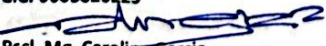
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0604410431

Documentos Habilitantes Generales (BASE LEGAL: ARTICULO 25, REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO)	OBSERVACIÓN
a) Solicitud dirigida al Rector en la que se indique el cargo para el que postula, pudiendo solamente presentarse para una sola vacante en la convocatoria, así como la indicación de su domicilio y el correo electrónico para notificaciones.	CUMPLE
b) Hoja de vida en el formato establecido por el Departamento de Administración del Talento Humano de la UNACH, que consta publicado en la web institucional.	CUMPLE
c) Copias a color de la cédula de ciudadanía y certificado de votación. En el caso de extranjeros, el documento que acredite su situación legal y habilitación para laborar en el país.	CUMPLE
d) Carné de discapacidad expedido por el Ministerio de Salud o el CONADIS de ser el caso.	
e) Copia a color del o los títulos académicos, conforme a la convocatoria motivo del concurso, debidamente registrados en la SENESCYT. Durante el concurso de merecimientos y oposición se aceptarán títulos de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenidos en el extranjero, que se encuentren en trámite de registro, debidamente apostillados o legalizados.	CUMPLE
f) Impresión a color del documento de registro de títulos, constante en la página web de la SENESCYT. Durante el concurso de merecimientos y oposición se aceptarán títulos de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenidos en el extranjero, que se encuentren en trámite de registro, debidamente apostillados o legalizados.	CUMPLE
g) Copias a color de los certificados de capacitación y participación en eventos académicos y científicos relacionados a su formación.	PRESENTA
h) Certificados de experiencia académica en Universidades y/o Escuelas Politécnicas emitidos por el Director de las Unidades de Talento Humano y / o Secretaria General.	NO CUMPLE
i) Certificados de experiencia profesional emitidos por el Director de las Unidades de Talento Humano de las instituciones otorgantes más el mecanizado del IESS y /o el RUC; para los certificados emitidos en el extranjero se atenderá documentos autenticados (notariados) emitidos por las Instituciones competentes para su emisión.	PRESENTA
j) Certificados o evidencias que justifiquen la creación o publicación de obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento motivo del concurso; de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, los artículos indexados deberán ser registrados y certificados en la Dirección de Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo.	NO CUMPLE
k) Certificados de participación como ponente en eventos académicos o científicos desarrollados en el Ecuador o en el extranjero, emitidos por la autoridad competente.	NO APLICA
l) Certificados que acrediten la dirección o codirección de tesis de Doctorado o Maestría de Investigación y trabajos de titulación de Maestrías profesionalizantes emitidos por la autoridad competente	NO APLICA
m) Certificados que justifiquen haber realizado actividades de investigación y/o vinculación con la Aprobado con RESOLUCIÓN No. 0413-CU-UNACH-SE-EXT-22-12-2023 sociedad emitido por una Institución de Educación Superior y /o institutos de investigación legalmente reconocidos.	NO APLICA

Nota explicativa: Son documentos habilitantes generales obligatorios para la categoría Auxiliar 1, los literales: a), b), c), d), e), f), h) y j). En caso de que alguno de los postulantes incurra en la observación "no cumple" será declarado "NO IDONEO".


Dr. Mauro Costales L.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
C.C. 0602796195


Dr. Cristian Guzmán
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
C.C. 0603826223


Psc. Mg. Carolina García
MIEMBRO
C.C. 1803962792


Mgs. Lilian Granizo
MIEMBRO
C.C. 0603480484


Lic. Mg. Eulalia Analuisa
MIEMBRO
C.C. 1804120267

LUGAR Y FECHA: Riobamba 5 de febrero 2024

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

BASE LEGAL: ARTÍCULO 26, REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

REQUISITOS DE POSTULACIÓN AUXILIARES

DATOS DE LA CONVOCATORIA

FACULTAD: Ciencias de la Salud

CARRERA: Odontología

CATEGORIA: Personal Académico Titular Auxiliar 1

EJES ORIENTADORES: Anatomía de Cabeza y Cuello II y Morfología Dental

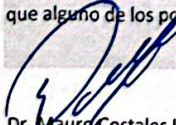
DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRES COMPLETOS: GISELLE ESTEFANIA ANDRADE ORTIZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0604410431

REQUISITO DE POSTULACIÓN (BASE LEGAL: ARTÍCULO 26, REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR)	OBSERVACIÓN
a) Requisitos de formación. - Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el campo amplio y específico de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación o reconocimiento de trayectoria de acuerdo a la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior.	CUMPLE
b) Requisitos de docencia. - Acreditar doce meses de experiencia profesional docente en educación superior. Se reconocerá como experiencia profesional docente a la labor como personal de apoyo académico y/o el tiempo de experiencia docente en las Unidades de Nivelación de las IES.	CUMPLE
c) Otros requisitos adicionales. -	NO CUMPLE
1. Haber publicado al menos (5) artículos académicos en revistas indexadas u obras de relevancia en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. De los cuales al menos (2) artículos académicos deberán estar publicados en revistas indexadas en las bases SCOPUS o WEB OF SCIENCE con factor de impacto SJR o JCR respectivamente, estos artículos académicos deberán estar en cuartiles Q1, Q2, Q3 o Q4 Scimago o Web of Science y publicados en los últimos (5) años. Únicamente el registro y certificado emitido por la Dirección de Investigación de la UNACH será el válido para la calificación de publicaciones indexadas. Dicho certificado contendrá la siguiente información: Título de la obra, tipo de publicación, fecha de publicación, nombre de la revista, ISSN o ISBN de la revista, nombre de la base de datos, cuartil asignado, identificador del autor en Scopus o Web of Science y URL del artículo cargado en Scopus o Web of Science. Además, deberá incluir una leyenda que indique que es un certificado único para el concurso de méritos y oposición, conforme la aprobación del formato por parte del Consejo Universitario, con la respectiva fecha de emisión y las hojas debidamente foliadas. Las obras de relevancia conforme el artículo 79 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior se validarán con la presentación de una certificación emitida por una IES acreditadas o su equivalente.	NO CUMPLE
2. Tener promedio mínimo de ochenta por ciento (80%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes al último año en los que ejerció la docencia o actividades de apoyo a la academia.	NO CUMPLE


Nota explicativa: Son documentos Requisitos de postulación obligatorios para la categoría Auxiliar 1, los literales: a), b), c). En caso de que alguno de los postulantes incurra en la observación "no cumple" será declarado "NO IDONEO".

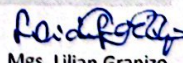

Dr. Mauro Costales L.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
C.C.0602796195



Dr. Crisleyda Guzman

SECRETARIO DE LA COMISIÓN
C.C.0603826223


Pscl. Mg. Carolina Garcia
MIEMBRO
C.C.1803962792


Mgs. Lilian Granizo

MIEMBRO
C.C.0603480484


Lic. Mg. Eulalia
Analuisa
MIEMBRO
C.C.1804120267

LUGAR Y FECHA: Riobamba 5 de febrero 2024

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

BASE LEGAL: ARTÍCULO 25, REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO)

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

DOCUMENTOS HABILITANTES GENERALES, AUXILIAR I

DATOS DE LA CONVOCATORIA

FACULTAD: CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA: ODONTOLOGÍA

CATEGORIA: PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR I

EJES ORIENTADORES: ANATOMÍA DE CABEZA Y CUELLO II; MORFOLOGÍA DENTAL

DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRES COMPLETOS: SANDRA MARCELA QUISIGUIÑA GUEVARA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0604258483

Documentos Habilitantes Generales (BASE LEGAL: ARTICULO 25, REGLAMENTO PARA LA SELECCION DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO)	OBSERVACIÓN
a) Solicitud dirigida al Rector en la que se indique el cargo para el que postula, pudiendo solamente presentarse para una sola vacante en la convocatoria, así como la indicación de su domicilio y el correo electrónico para notificaciones.	CUMPLE
b) Hoja de vida en el formato establecido por el Departamento de Administración del Talento Humano de la UNACH, que consta publicado en la web institucional.	CUMPLE
c) Copias a color de la cédula de ciudadanía y certificado de votación. En el caso de extranjeros, el documento que acredite su situación legal y habilitación para laborar en el país.	CUMPLE
d) Camé de discapacidad expedido por el Ministerio de Salud o el CONADIS de ser el caso.	NO APLICA
e) Copia a color del o los títulos académicos, conforme a la convocatoria motivo del concurso, debidamente registrados en la SENESCYT. Durante el concurso de merecimientos y oposición se aceptarán títulos de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenidos en el extranjero, que se encuentren en trámite de registro, debidamente apostillados o legalizados.	CUMPLE
f) Impresión a color del documento de registro de títulos, constante en la página web de la SENESCYT. Durante el concurso de merecimientos y oposición se aceptarán títulos de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenidos en el extranjero, que se encuentren en trámite de registro, debidamente apostillados o legalizados.	CUMPLE
g) Copias a color de los certificados de capacitación y participación en eventos académicos y científicos relacionados a su formación.	PRESENTA
h) Certificados de experiencia académica en Universidades y/o Escuelas Politécnicas emitidos por el Director de las Unidades de Talento Humano y / o Secretaría General.	CUMPLE
i) Certificados de experiencia profesional emitidos por el Director de las Unidades de Talento Humano de las instituciones otorgantes más el mecanizado del IESS y /o el RUC; para los certificados emitidos en el extranjero se atenderá documentos autenticados (notariados) emitidos por las Instituciones competentes para su emisión.	PRESENTA
j) Certificados o evidencias que justifiquen la creación o publicación de obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento motivo del concurso; de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, los artículos indexados deberán ser registrados y certificados en la Dirección de Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo.	CUMPLE
k) Certificados de participación como ponente en eventos académicos o científicos desarrollados en el Ecuador o en el extranjero, emitidos por la autoridad competente.	PRESENTA
l) Certificados que acrediten la dirección o codirección de tesis de Doctorado o Maestría de Investigación y trabajos de titulación de Maestrías profesionalizantes emitidos por la autoridad competente	NO APLICA
m) Certificados que justifiquen haber realizado actividades de investigación y/o vinculación con la Aprobado con RESOLUCIÓN No. 0413-CU-UNACH-SE-EXT-22-12-2023 sociedad emitido por una Institución de Educación Superior y /o institutos de investigación legalmente reconocidos.	PRESENTA

Nota explicativa: Son documentos habilitantes generales obligatorios para la categoría Auxiliar I, los literales: a), b), c), d), e), f), h) y j). En caso de que alguno de los postulantes incurra en la observación "no cumple" será declarado "NO IDONEO".

Dr. Mauro Costales

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
C.C. 0602796195

Dr. Cruzán Guzmán

SECRETARIO DE LA COMISIÓN
C.C. 0603826223

Mgs. Lillian Granizo

MIEMBRO
C.C. 0603480484

LUGAR Y FECHA: Riobamba, 05 de febrero de 2024


Lic. Mg. Eulalia Aneluisa

MIEMBRO
C.C. 1804120267


PsCk-Mg. Carolina Garcia

MIEMBRO
C.C. 1803962792

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

BASE LEGAL: ARTÍCULO 26, REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

REQUISITOS DE POSTULACIÓN AUXILIARES

DATOS DE LA CONVOCATORIA

FACULTAD: CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA: ODONTOLOGÍA

CATEGORIA: PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR I

EJES ORIENTADORES: ANATOMÍA DE CABEZA Y CUELLO II; MORFOLOGÍA DENTAL

DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRES COMPLETOS: SANDRA MARCELA QUISIGUIÑA GUEVARA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0604258483

REQUISITO DE POSTULACIÓN (BASE LEGAL: ARTÍCULO 26, REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR)	OBSERVACIÓN
a) Requisitos de formación. - Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el campo amplio y específico de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación o reconocimiento de trayectoria de acuerdo a la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior.	CUMPLE
b) Requisitos de docencia. - Acreditar doce meses de experiencia profesional docente en educación superior. Se reconocerá como experiencia profesional docente a la labor como personal de apoyo académico y/o el tiempo de experiencia docente en las Unidades de Nivelación de las IES.	CUMPLE
c) Otros requisitos adicionales. -	
1. Haber publicado al menos (5) artículos académicos en revistas indexadas u obras de relevancia en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. De los cuales al menos (2) artículos académicos deberán estar publicados en revistas indexadas en las bases SCOPUS o WEB OF SCIENCE con factor de impacto SJR o JCR respectivamente, estos artículos académicos deberán estar en cuartiles Q1, Q2, Q3 o Q4 Scimago o Web of Science y publicados en los últimos (5) años. Únicamente el registro y certificado emitido por la Dirección de Investigación de la UNACH será el válido para la calificación de publicaciones indexadas. Dicho certificado contendrá la siguiente información: Título de la obra, tipo de publicación, fecha de publicación, nombre de la revista, ISSN o ISBN de la revista, nombre de la base de datos, cuartil asignado, identificador del autor en Scopus o Web of Science y URL del artículo cargado en Scopus o Web of Science. Además, deberá incluir una leyenda que indique que es un certificado único para el concurso de méritos y oposición, conforme la aprobación del formato por parte del Consejo Universitario, con la respectiva fecha de emisión y las hojas debidamente foliadas. Las obras de relevancia conforme el artículo 79 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior se validarán con la presentación de una certificación emitida por una IES acreditadas o su equivalente.	CUMPLE
2. Tener promedio mínimo de ochenta por ciento (80%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes al último año en los que ejerció la docencia o actividades de apoyo a la academia.	CUMPLE

Nota explicativa: Son documentos Requisitos de postulación obligatorios para la categoría Auxiliar 1, los literales: a), b), c). En caso de que alguno de los postulantes incurra en la observación "no cumple" será declarado "NO IDONEO".

Dr. Mauro Costales

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
C.C. 0602796195

SECRETARIO DE LA COMISIÓN
C.C. 0603826223

Mgs. Lilian Granizo
MIEMBRO
C.C. 0603480484

LUGAR Y FECHA: Riobamba, 05 de febrero de 2024

Lic. Mg. Estelita Analuiza

MIEMBRO
C.C.1804120267

PsCl. Mg. Carolina Garcia

MIEMBRO
C.C. 1803962792

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
BASE LEGAL: REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
ACTA FINAL DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LOS POSTULANTES AUXILIARES 1
DATOS DE LA CONVOCATORIA

FACULTAD: CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERA: ODONTOLOGÍA
CATEGORÍA: PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR I
EJES ORIENTADORES: ANATOMÍA DE CABEZA Y CUELLO II; MORFOLOGÍA DENTAL

AUXILIAR


En la Ciudad de Riobamba, a los 05 días del mes de febrero del año 2024, la Comisión de Evaluación, una vez que ha procedido con la verificación de documentos habilitantes generales y cumplimiento de requisitos de postulación, se procede a declarar lo siguiente:

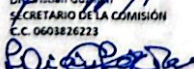
DATOS DE LOS POSTULANTES							
NRO	NOMBRES COMPLETO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	IDONEIDAD	MOTIVACIÓN DE NO IDONEIDAD	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN MÉRITO/50 PUNTOS	HABILITADO FASE DE OPOSICIÓN (SI/NO)
1	GISSELLE ESTEFANIA ANDRADE ORTIZ	0604410431	NO IDONEO	NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS HAB. GEN. AUXILIARES	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA		NO HABILITADO
2	QUIZPHI LOPEZ ANDRES SANTIAGO	0302028428	NO IDONEO	NO CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS HAB. GEN. AUXILIARES	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA		NO HABILITADO
3	CRISTIAN ROBERTO SIGCHO ROMERO	0603940941	IDONEO			33	HABILITADO
4	SANDRA MARCELA QUISIGUIÑA GUEVARA	0604248483	IDONEO			32	HABILITADO
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

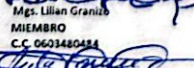
Para constancia de lo expuesto, se procede a suscribir la presente acta

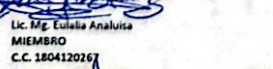
MIEMBROS DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN


Mgs. Lillian Granizo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
C.C. 0602726195


D. Cristian Guzmán
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
C.C. 0603826223


Mgs. Lillian Granizo
MIEMBRO
C.C. 0603480484


Lic. Mg. Estelita Analuisa
MIEMBRO
C.C. 1804120267


PsCl. Mg. Carolina Garcia
MIEMBRO
C.C. 1804120267

PERSONAL DE APOYO A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN


Abg. Erickisco Oless
PERSONAL APOYO PROCURADURÍA
C.C. 0603030062


Ing. Jadhon Raynos
PERSONAL APOYO TALENTO HUMANO
C.C. 0803257355

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
CALIFICACIÓN DE MÉRITOS AUXILIAR 1
DATOS DE LA CONVOCATORIA**

FACULTAD: Ciencias de la Salud
CARRERA: Odontología

CATEGORIA: Personal Académico Titular Auxiliar 1

RIES ORIENTADORES: Anatomía de Cabeza y Cuello II y Morfología Dental

NOMBRES COMPLETOS: Sandra Marcela Quisiguiña Guevara
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0604258483

En la ciudad de Riobamba, a los 05 días del mes de febrero del año 2024, la Comisión de Evaluación, en base al Artículo 29, del REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO; una vez que ha procedido con la verificación de documentos, se procede a declarar lo siguiente:

DATOS DEL POSTULANTE

PARÁMETROS	PUNTAJE	INDICACIONES	CALIFICACIÓN DE MÉRITOS
1. Formación Académica	Máximo 20 puntos		
a) Título de doctor (PhD o su equivalente), en el campo amplio y específico de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación, reconocido e inscrito por la SENESCYT con la leyenda "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior". El incumplimiento de este requisito invalidará el nombramiento otorgado como resultado del concurso.	20 puntos	El grado académico requerido, corresponderá al campo amplio y específico del conocimiento vinculado a las actividades de docencia e investigación, obtenido en una institución de educación superior. Se adjuntará una copia del título y la impresión de la página web de la SENESCYT en la que se verifique el registro del título.	
b) Grado académico de maestría o especialidad en las carreras de Medicina u Odontología, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación; se excluye a los especialistas de hecho. El título de especialista médico, odontológico o en enfermería debidamente registrado en el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, realizado en al menos veinticuatro (24) meses a tiempo completo, equivaldrá al cumplimiento de los requisitos de contar con título de maestría. El título de especialista médico, odontológico debidamente registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, realizado en al menos treinta y seis (36) meses y que cuente con un trabajo de investigación individual y original, equivaldrá al cumplimiento del requisito de contar con título de PhD y tendrá los mismos efectos habilitantes para la docencia, investigación y gestión. La dirección de trabajos de titulación de estos programas equivale a la dirección de los trabajos de titulación de maestría.	15 puntos	El personal académico extranjero podrá participar en los concursos de merecimientos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón cumpliendo los mismos requisitos que los establecidos para los ecuatorianos de este Reglamento. Durante el concurso de merecimientos y oposición se aceptarán títulos de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenidos en el extranjero, que se encuentren en trámite de registro, debidamente apostillados o legalizados. En el caso de los títulos de doctorado deberá contar con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior". Se calificará el título de mayor jerarquía. (Para el caso de especializaciones médicas, odontológicas o de enfermería, se presentará además del registro en la SENESCYT, el programa de estudios debidamente notariado o certificado por la IES, o una certificación emitida por la IES en la que se establezca la duración del programa)	15
2. Capacitación y Actualización Profesional	Máximo 2 puntos. Hasla 2 puntos		
Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de formación y capacitación en los últimos 4 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación, de las cuales al menos el 25% (32 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos. (1 punto) 0.50 puntos por cada 64 horas adicionales (máximo 1 punto)		Los certificados deberán especificar el tema de la capacitación y el tiempo de duración de la misma, en horas. Los certificados contenidos en días, serán considerados como 8 horas de capacitación por cada día. Para la acreditación de puntos por capacitación, se sumarán el número de horas de cada evento.	2
3. Experiencia como personal académico en Universidades y Escuelas Politécnicas.	Máximo 6 puntos.		
		El postulante deberá presentar copia del certificado, contrato o nombramiento que justifique la experiencia en calidad de personal académico de una IES. Los certificados	

<p>a) Por cada periodo académico 0.50 puntos</p>	<p>Hasta 6 puntos</p>	<p>serán otorgados por el Director o Responsable de las Unidades de Talento Humano, el Secretario General de las IES o quien legalmente haga sus veces, deberá constar la fecha exacta de inicio y fin de la relación laboral. Se considerará el tiempo de docencia titular o contratos de servicios ocasionales y/o profesionales, así como el tiempo de experiencia en calidad de personal de apoyo académico y/o el tiempo de experiencia en las Unidades de Nivelación de las IES. Se sumarán el número de meses y días laborados. Se sumarán el número de meses y días laborados para el cálculo del puntaje proporcional.</p>	<p>6</p>
<p>4. Actividades de investigación y/o vinculación con la sociedad.</p> <p>a) 1 punto por cada 12 meses de participación como director o codirector de un proyecto de investigación científico académico cerrado y debidamente certificado.</p> <p>0.5 puntos por cada 12 meses de participación en un proyecto de investigación científico académico cerrado y debidamente certificado.</p> <p>b) 1 punto, por cada 12 meses de participación en calidad de director o codirector en proyectos de vinculación y /o convenios de vinculación finalizados y con resultados validados por las IES.</p> <p>0.5 puntos por cada 12 meses de participación en proyectos de vinculación y /o convenios de vinculación finalizados y con resultados validados por las IES.</p>	<p>Máximo 3 puntos</p> <p>Hasta 1.50 puntos</p> <p>Hasta 1.50 puntos</p>	<p>Se presentarán copias simples emitidas por el Director de Vinculación con la Sociedad, el Director de Investigación o el órgano responsable de la gestión de la Vinculación e Investigación en la Unidad Académica o de la Institución de Educación Superior</p>	<p>0.5</p> <p>0</p>
<p>5. Publicaciones con contenido científico.</p> <p>Requisitos de producción académica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones en revistas científicas indexadas en cuartiles Q1 o Q2 en Scimago o Web of Science (2 puntos por artículo) Máximo 10 puntos • Publicaciones en revistas científicas indexadas en cuartiles Q3 o Q4 en Scimago o Web of Science (1 punto por artículo) Máximo 5 puntos • Publicaciones científicas indexadas en bases multidisciplinarias: CLASE, ERIHPLUS, DOAJ, Latindex catálogo 2.0, OAJI, PERIODICA, ScELO, ReDALyc. Bases de datos especializadas: AGRICOLA, CAB Abstracts, Anthropological Index, AHCJ, HAPI, HeinOnline, Biological Abstracts Global Health, International Political Science Abstracts, Worldwide Political Science Abstracts, ASSIA, IBSS, CIRC IRESIE, ERA, ECONLIT, Philosopher's Index, International Pharmaceutical Abstracts, GEOBASE, GeoRef, HISTORICAL abstracts, INSPEC, Medadex, MathEduc, Mathematics Education Database, Historia Mathematica, PsycINFO, Psycodoc, CAPI, IJLACS, CUIDEN, CINAHL, EMBASE, SocINDEX, Sociological abstracts. (0.5 puntos por artículo) Máximo 1,50 puntos • Libros publicados y revisados por al menos dos pares académicos externos a la institución; y, contar con ISBN (2 puntos por cada libro) Máximo 6 puntos • Otras obras de relevancia en los términos establecidos en el Reglamento de Carrera Escalación del Personal Académico del Sistema de Educación Superior. (0,50 punto por obra) Máximo 1,50 puntos 	<p>Máximo 12 puntos</p> <p>Hasta 12 puntos</p>	<p>Únicamente el registro y certificado emitido por la Dirección de Investigación de la UNACH será el válido para la calificación de publicaciones indexadas. Dicho certificado contendrá la siguiente información: Título de la obra, tipo de publicación, fecha de publicación, nombre de la revista, ISSN o ISBN de la revista, nombre de la base de datos, cuartil asignado, identificador del autor en Scopus o Web of Science y URL del artículo cargado en Scopus o Web of Science. Además, deberá incluir una leyenda que indique que es un certificado único para el concurso de méritos y oposición, conforme la aprobación del formato por parte del Consejo Universitario, con la respectiva fecha de emisión y las hojas debidamente foliadas.</p> <p>Las obras de relevancia conforme el artículo 79 del Reglamento de Carrera y Escalación del Personal Académico del Sistema de Educación Superior se validarán con la presentación de una certificación emitida por una IES acreditadas o su equivalente.</p>	<p>5.5</p>
<p>6. Gestión Académica</p>	<p>Máximo 2 puntos</p>	<p>La gestión académica se entenderá en los términos que expresa el Reglamento de Carrera y Escalación del Personal Académico del Sistema de Educación Superior</p>	<p>0</p>

0.5 por cada año de gestión académica (hasta 2 punto)	Hasta 2 puntos		La certificación será otorgada por el Decanato cuando se trate de gestión académica.	2
7. Experiencia profesional	Máximo 3 puntos		El postulante presentará copia del certificado, contrato o nombramiento, el historial laboral del IESS o RUC o con la declaración del impuesto a la renta del periodo vigente inmediato anterior, que justifique la experiencia profesional vinculada con el área motivo del concurso contenidos de forma legal y oficial por la Institución otorgante y deberá constar la fecha exacta de inicio y fin de la relación laboral. Se sumarán el número de meses y días laborados para el cálculo del puntaje proporcional. Se reconocerá la experiencia que se haya desarrollado de manera simultánea, únicamente, en los casos que no contravengan al ordenamiento jurídico ecuatoriano.	0
0.5 puntos por año				0
8. Por reconocimientos académicos de grado o posgrado	Máximo 2 puntos			
a) Summa Cum Laude (sumamente destacado), excelente, mejor graduado o su equivalencia (tercer nivel y/o cuarto nivel).	0,50 puntos		Certificaciones emitidas por las Instituciones nacionales o internacionales, públicas y privadas correspondientes.	0
b) Becario SENESCYT, ERASMUS, FUNDACIÓN CAROLINA U OTROS ORGANISMOS QUE OTORGUEN BECAS A NIVEL INTERNACIONAL.	0,50 puntos			0
c) Acreditar competencia con al menos el nivel B1 en el idioma inglés (solo se reconocerán las certificaciones TOEFL o IELTS) o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano.	1 punto		Las certificaciones válidas serán las emitidas por IELTS y TOEFL.	0
PUNTAJE MERITOS	50 PUNTOS			31
De conformidad con el Artículo 40 del Reglamento de Carrera y Escalación del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el personal académico que se encuentre vinculado o haya prestado sus servicios en la UNACH, que sume un tiempo mínimo de cinco años (5) de experiencia docente, consecutivos o no, se le otorgará un puntaje adicional en la fase de merecimientos equivalente a tres (3) puntos.	3 puntos		En ningún caso el puntaje total obtenido en la fase de méritos, incluido este puntaje adicional, superará los 50 puntos.	0

<p>A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior Profesor, se adoptarán medidas afirmativas para promover la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad, quienes gozarán de este beneficio, siempre y cuando pertenezcan a los siguientes grupos:</p> <p>a. Participación de mujeres</p> <p>b. Tener alguna discapacidad, en una proporción equivalente al treinta por ciento (30%) de discapacidad, debidamente calificada por la autoridad sanitaria nacional, que no le impida el cumplimiento de la función del cargo. Se justificará con la respectiva certificación y/o carnet emitido por el Ministerio de Salud Pública o el CONADIS de conformidad a las resoluciones emitidas por el ente rector sobre la validez de estos documentos.</p> <p>c. Reconocerse como perteneciente a una de las comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianas o montubias que se acreditará con la certificación otorgada por el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades y conforme los parámetros del Dictamen No.12-18-11/19 de la Corte Constitucional.</p> <p>d. Postulantes migrantes ecuatorianos en situación de movilidad humana en el exterior o ex migrantes ecuatorianos, situación que será acreditada mediante el certificado para migrantes ecuatorianos retornados emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.</p>	<p>50 PUNTOS</p>	<p>32</p>
--	------------------	-----------

El participante que acceda al derecho de acción afirmativa obtendrá el máximo de un punto adicional, ya sea por una o varias de las condiciones, exclusivamente a su calificación de méritos, siempre y cuando no supere el máximo de 50 puntos determinado para dicha fase.

1

Para constancia de lo expuesto, se procede a suscribir la presente acta

Dr. Mauro Costales L

NOMBRE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C.C.0602796195

Dr. Cristian Guzmán

NOMBRE SECRETARIO DE LA COMISIÓN

C.C.-0603826223

PscL-Mgr. Carolina García

NOMBRE MIEMBRO

C.C. 1803962792

LUGAR Y FECHA: Riobamba 5 de febrero 2024

Mgs. Lillian Granizo

NOMBRE MIEMBRO

C.C. 0603480484

Lic. Mg. Estalía Apakuisa

NOMBRE MIEMBRO

C.C. 1804120267

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
CALIFICACIÓN DE MÉRITOS AUXILIAR 1
DATOS DE LA CONVOCATORIA**

FACULTAD: Ciencias de la Salud
CARRERA: Odontología
CATEGORIA: Personal Académico Titular Auxiliar 1
EJES ORIENTADORES: Anatomía de Cabeza y Cuello II y Morfología Dental

DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRES COMPLETOS: Cristian Roberto Sigcho Romero
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0603940941
En la ciudad de Riobamba, a los 05 días del mes de febrero del año 2024, la Comisión de Evaluación, en base al Artículo 29, del REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO; una vez que ha procedido con la verificación de documentos, se procede a declarar lo siguiente:

PARÁMETROS		PUNTAJE	INDICACIONES	CALIFICACIÓN DE MÉRITOS
1. Formación Académica		Máximo 20 puntos		
a) Título de doctor (PhD o su equivalente), en el campo amplio y específico de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación, reconocido e inscrito por la SENESCYT con la leyenda "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior".	El incumplimiento de este requisito invalidará el nombramiento otorgado como resultado del concurso.	20 puntos	El grado académico requerido, corresponderá al campo amplio y específico del conocimiento vinculado a las actividades de docencia e investigación, obtenido en una Institución de educación superior. Se adjuntará una copia del título y la impresión de la página web de la SENESCYT en la que se verifique el registro del título.	
b) Grado académico de maestría o especialidad en las carreras de Medicina u Odontología, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación; se excluye a los especialistas de hecho.			El personal académico extranjero podrá participar en los concursos de merecimientos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón cumpliendo los mismos requisitos que los establecidos para los ecuatorianos de este Reglamento.	15
El título de especialista médico, odontológico o en enfermería debidamente registrado en el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, realizado en al menos veinticuatro (24) meses a tiempo completo, equivaldrá al cumplimiento de los requisitos de contar con título de maestría.		15 puntos	Durante el concurso de merecimientos y oposición se aceptarán títulos de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenidos en el extranjero, que se encuentren en trámite de registro, debidamente apostillados o legalizados. En el caso de los títulos de doctorado deberá contar con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior".	
El título de especialista médico, odontológico debidamente registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, realizado en al menos treinta y seis (36) meses y que cuente con un trabajo de investigación individual y original, equivaldrá al cumplimiento del requisito de contar con título de PhD y tendrá los mismos efectos habilitantes para la docencia, investigación y gestión. La dirección de trabajos de titulación de estos programas equivale a la dirección de los trabajos de titulación de maestría.			Se calificará el título de mayor jerarquía. (Para el caso de especializaciones médicas, odontológicas o de enfermería, se presentará además del registro en la SENESCYT, el programa de estudios debidamente notariado o certificado por la IES, o una certificación emitida por la IES en la que se establezca la duración del programa)	
2. Capacitación y Actualización Profesional		Máximo 2 puntos.		
Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de formación y capacitación en los últimos 4 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación, de las cuales al menos el 25% (32 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos. (1 punto)		Hasta 2 puntos	Los certificados deberán especificar el tema de la capacitación y el tiempo de duración de la misma, en horas. Los certificados conferidos en días, serán considerados como 8 horas de capacitación por cada día. Para la acreditación de puntos por capacitación, se sumarán el número de horas de cada evento.	2
0.50 puntos por cada 64 horas adicionales (Máximo 1 punto)				
3. Experiencia como personal académico en Universidades y Escuelas Politécnicas.		Máximo 4 puntos.		
			El postulante deberá presentar copia del certificado, contrato o nombramiento que justifique la experiencia en calidad de personal académico de una IES. Los certificados	

<p>a) Por cada periodo académico 0.50 puntos</p>	<p>Hasta 6 puntos</p>	<p>serán otorgados por el Director o Responsable de las Unidades de Talento Humano, el Secretario General de las IES o quien legalmente haga sus veces, deberá constar la fecha exacta de inicio y fin de la relación laboral. Se considerará el tiempo de docencia titular o contratos de servicios ocasionales y/o profesionales, así como el tiempo de experiencia en calidad de personal de apoyo académico y/o el tiempo de días laborados. Se sumarán el número de meses y días laborados para el cálculo del puntaje proporcional.</p>	<p>6</p>
<p>4. Actividades de Investigación y/o Vinculación con la sociedad.</p> <p>a) 1 punto por cada 12 meses de participación como director o codirector de un proyecto de investigación científico académico cerrado y debidamente certificado.</p> <p>0.5 puntos por cada 12 meses de participación en un proyecto de investigación científico académico cerrado y debidamente certificado.</p>	<p>Máximo 3 puntos</p> <p>Hasta 1,50 puntos</p>	<p>Se presentarán copias simples emitidas por el Director de Vinculación con la Sociedad, el Director de Investigación o el órgano responsable de la gestión de la Vinculación e Investigación en la Unidad Académica o de la Institución de Educación Superior</p>	<p>0</p>
<p>b) 1 punto, por cada 12 meses de participación en calidad de director o codirector en proyectos de vinculación y /o convenios de vinculación finalizados y con resultados validados por las IES.</p> <p>0.5 puntos por cada 12 meses de participación en proyectos de vinculación y /o convenios de vinculación finalizados y con resultados validados por las IES.</p>	<p>Hasta 1,50 puntos</p>		<p>0</p>
<p>5. Publicaciones con contenido científico.</p> <p>Requisitos de producción académica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones en revistas científicas indexadas en cuartiles Q1 o Q2 en Scimago o Web of Science (2 puntos por artículo) Máximo 10 puntos • Publicaciones en revistas científicas indexadas en cuartiles Q3 o Q4 en Scimago o Web of Science (1 punto por artículo) Máximo 5 puntos • Publicaciones científicas indexadas en bases multidisciplinares: CLASE, ERIHPLUS, DOAJ, Latindex catálogo 2.0, OAJI, PERIODICA, SCIELO, Redalyc. Bases de datos especializadas: AGRICOLA, CAB Abstracts, Anthropological Index, AHCI, HAPI, HeinOnline, Biological Abstracts Global Health, International Political Science Abstracts, Worldwide Political Science Abstracts, ASSIA, IBSS, CIRC IRESIE, ERA, ECONLIT, Philosopher's Index, International Pharmaceutical Abstracts, GEORBASE, GeoRef, HISTORICAL abstracts, INSPEC, Medtadex, MathEduc, Mathematics Education Database, Historia Mathematica, PsycINFO, Psycodoc, CAPIU, LILACS, CUIDEN, CINAHL, EMBASE, SocINDEX, Sociological abstracts. (0.5 puntos por artículo) Máximo 1,50 puntos • Libros publicados y revisados por al menos dos pares académicos externos a la institución; y, contar con ISBN (2 puntos por cada libro) Máximo 6 puntos • Otras obras de relevancia en los términos establecidos en el Reglamento de Carrera Escalar del Personal Académico del Sistema de Educación Superior. (0,50 punto por obra) Máximo 1,50 puntos 	<p>Máximo 12 puntos</p> <p>Hasta 12 puntos</p>	<p>Únicamente el registro y certificado emitido por la Dirección de Investigación de la UNACH será el válido para la calificación de publicaciones indexadas. Dicho certificado contendrá la siguiente información: Título de la obra, tipo de publicación, fecha de publicación, nombre de la revista, ISSN o ISBN de la revista, nombre de la base de datos, cuartil asignado, identificador del autor en Scopus o Web of Science y URL del artículo cargado en Scopus o Web of Science. Además, deberá incluir una leyenda que indique que es un certificado único para el concurso de méritos y oposición, conforme la aprobación del formato por parte del Consejo Universitario, con la respectiva fecha de emisión y las hojas debidamente foliadas.</p> <p>Las obras de relevancia conforme el artículo 79 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior se validarán con la presentación de una certificación emitida por una IES acreditada o su equivalente.</p>	<p>4.5</p>
<p>6. Gestión Académica</p>	<p>Máximo 2 puntos</p>	<p>La gestión académica se entenderá en los términos que expresa el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior</p>	<p>0</p>

0,5 por cada año de gestión académica (hasta 2 punto)	Hasta 2 puntos	La certificación será otorgada por el Decanato cuando se trata de gestión académica.	2,5
7. Experiencia profesional	Máximo 3 puntos	El postulante presentará copia del certificado, contrato o nombramiento, el historial laboral del IESS o RUC o con la declaración del impuesto a la renta del periodo vigente inmediato anterior, que justifique la experiencia profesional vinculada con el área motivo del concurso conferidos de forma legal y oficial por la institución otorgante y deberá constar la fecha exacta de inicio y fin de la relación laboral. Se sumarán el número de meses y días laborados para el cálculo del puntaje proporcional. Se reconocerá la experiencia que se haya desarrollado de manera simultánea, únicamente, en los casos que no contravengan al ordenamiento jurídico ecuatoriano.	0
0,5 puntos por año	Máximo 2 puntos		0
8. Por reconocimientos académicos de grado o posgrado	Máximo 2 puntos		0
a) Summa Cum Laude (sumamente destacado), excelente, mejor graduado o su equivalencia (tercer nivel y/o cuarto nivel).	0,50 puntos	Certificaciones emitidas por las instituciones nacionales o internacionales, públicas y privadas correspondientes.	0
b) Becario SENESCYT, ERASMUS, FUNDACIÓN CAROLINA U OTROS ORGANISMOS QUE OTORGUEN BECAS A NIVEL INTERNACIONAL.	0,50 puntos		0
c) Acreditar competencia con al menos el nivel B1 en el idioma inglés (solo se reconocerán las certificaciones TOEFL o IELTS) o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano.	1 punto	Las certificaciones válidas serán las emitidas por IELTS y TOEFL.	0
PUNTAJE MERITOS	50 PUNTOS		30
De conformidad con el Artículo 40 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el personal académico que se encuentre vinculado o haya prestado sus servicios en la UNACH, que sume un tiempo mínimo de cinco años (5) de experiencia docente, consecutivos o no, se le otorgará un puntaje adicional en la fase de merecimientos equivalente a tres (3) puntos.	3 puntos	En ningún caso el puntaje total obtenido en la fase de méritos, incluido este puntaje adicional, superará los 50 puntos.	3

<p>A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Carrera y Escalación del Personal Académico del Sistema de Educación Superior Profesor, se adaptarán medidas afirmativas para promover la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad, quienes gozarán de este beneficio, siempre y cuando pertenezcan a los siguientes grupos:</p> <p>a. Participación de mujeres</p> <p>b. Tener alguna discapacidad, en una proporción equivalente al treinta por ciento (30%) de discapacidad, debidamente calificada por la autoridad sanitaria nacional, que no le impida el cumplimiento de la función del cargo. Se justificará con la respectiva certificación y/o carnet emitido por el Ministerio de Salud Pública o el CONADIS de conformidad a las resoluciones emitidas por el ente rector sobre la validez de estos documentos.</p> <p>c. Reconocerse como perteneciente a una de las comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianas o montubias que se acreditará con la certificación otorgada por el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades y conforme los parámetros del Dictamen No.12-18-11/19 de la Corte Constitucional.</p> <p>d. Postulantes migrantes ecuatorianos en situación de movilidad humana en el exterior o ex migrantes ecuatorianos, situación que será acreditada mediante el certificado para migrantes ecuatorianos retomados emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.</p>	<p>50 PUNTOS</p>	<p>0</p>	<p>PUNTAJE MERITOS FINAL 33</p>
--	------------------	----------	---------------------------------

El participante que acceda al derecho de acción afirmativa obtendrá el máximo de un punto adicional, ya sea por una o varias de las condiciones, exclusivamente a su calificación de méritos, siempre y cuando no supere el máximo de 50 puntos determinado para dicha fase.

Para constancia de lo expuesto, se procede a suscribir la presente acta

Dr. Mayro Costales L
NOMBRE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
 C.C.0602796495

Dr. Cristian Pazman
NOMBRE SECRETARIO DE LA COMISIÓN
 C.C. 0603826223

Pcd. Mg. Carolina García
NOMBRE MIEMBRO
 C.C. 1803962792

LUGAR Y FECHA: Riobamba 5 de febrero 2024

Mgs. Lilian Granizo
NOMBRE MIEMBRO
 C.C. 0603480484

Lic. Mg. Eubenia Analuis
NOMBRE MIEMBRO
 C.C. 1804120267